



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Programa Nacional de Residuos Biológicos

Monitoreo de residuos de medicamentos veterinarios y residuos químicos en la cadena cárnica bovina

Dirección General de Servicios Ganaderos - MGAP

**XXVIII Seminario sobre Armonización del Registro y Control de Medicamentos Veterinarios
Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios (CAMEVET)
1º de noviembre, 2023**



Organización Mundial
de Sanidad Animal
Fundada como OIE



*Dr. Diego Moreira Borelli
Coordinación del PNRB*

www.gub.uy/mgap

¿Que es el PNRB?

Programa de muestreo de alimentos de origen animal para el **monitoreo** y detección de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas, contaminantes ambientales y sustancias prohibidas.





¿Cuál es el objetivo del PNRB?

- Asegurar la inocuidad química de los alimentos de origen animal
 - Consumidor nacional
 - Mercados compradores



¿Dónde funciona el PNRB?

- **Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP.**
- Antecedentes:

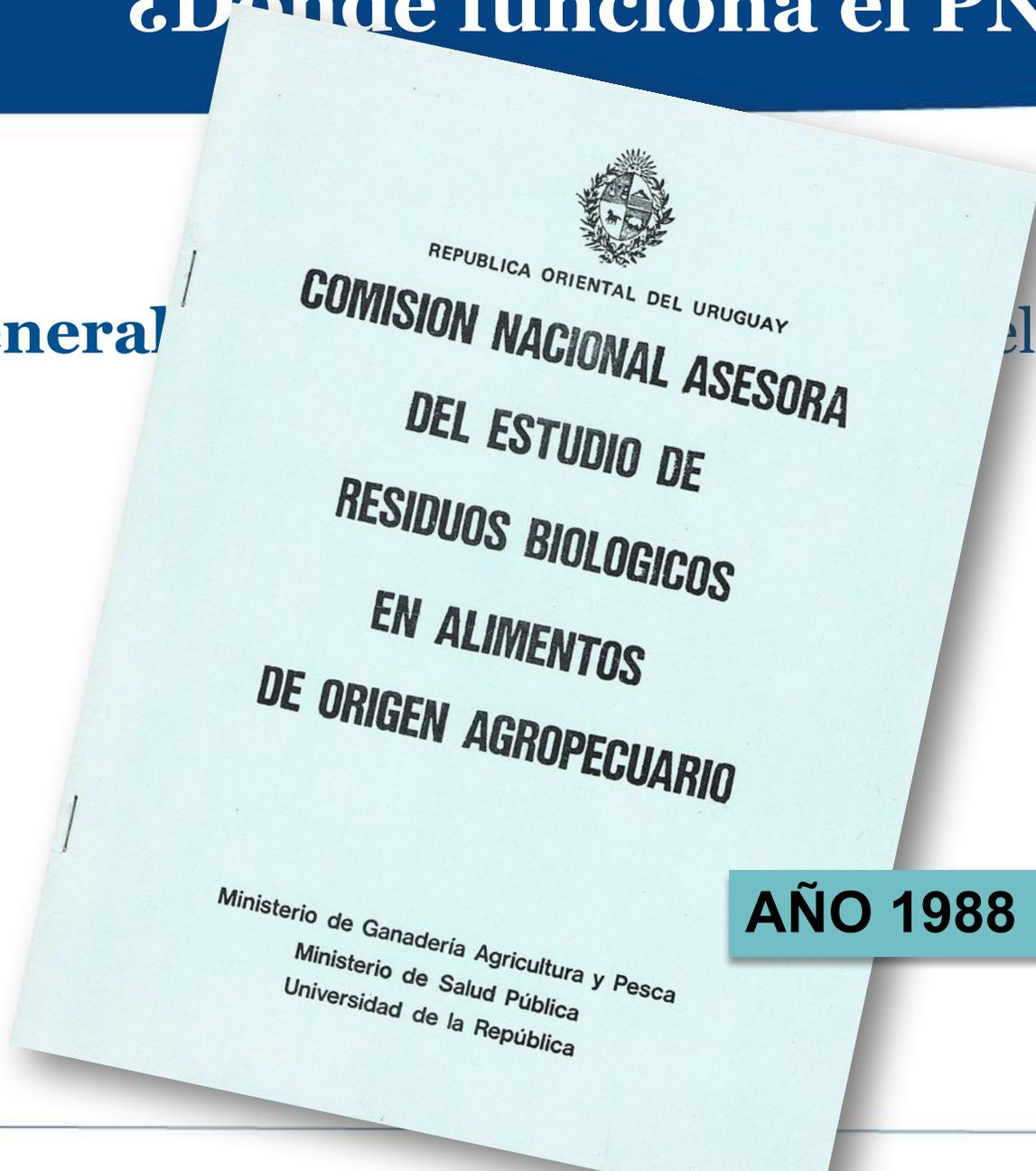


¿Dónde funciona el PNRB?

- **Dirección General**

- Antecedentes:

el MGAP.



AÑO 1988

MONITOREO DE RESIDUOS EN CARNE

Monitoreo de Residuos en Carne

Los específicos veterinarios y fito-sanitarios usados sin contemplar las buenas prácticas agropecuarias son potenciales contaminantes de la carne. La más importante vía de contaminación son los alimentos para uso animal, los productos aplicados para la prevención y tratamiento de ectoparásitos en el caso de medicamentos veterinarios (ya sea como terapéuticos o promotores de crecimiento) y la menos significativa para nuestro medio la contaminación proveniente de las plantas industriales.

Se comenzó en el año 1978 el Programa Nacional de Residuos Biológicos, con los objetivos de: conocer los niveles de contaminación de nuestra carne; - y, promover acciones de prevención de esa contaminación a efectos de proveer a los consumidores un alimento libre de estos riesgos.

¿Por qué violar el PNRB?

MONITOREO DE RESIDUOS EN CARNE

Monitoreo de Residuos en Carne

Los específicos veterinarios y fito-sanitarios usados sin contemplar las buenas prácticas agropecuarias son potenciales contaminantes de la carne. La más importante vía de contaminación son los alimentos para uso animal, los productos aplicados para la prevención y tratamiento de ectoparásitos en el caso de medicamentos veterinarios (ya sea como terapéuticos o promotores de crecimiento) y la menos significativa para nuestro medio la contaminación proveniente de las plantas industriales.

Se comenzó en el año 1978 el Programa Nacional de Residuos Biológicos, con los objetivos de: conocer los niveles de contaminación de nuestra carne; - y, promover acciones de prevención de esa contaminación a efectos de proveer a los consumidores un alimento libre de estos riesgos.

En las páginas siguientes los cuadros expresan la evolución del programa en cifras.

A) Estudios de Residuos de Plaguicidas Organofosforados y Organoclorados

Programa 14/6/978

Año	No. muestras	HCH		HCB		DIELDRIN		FOSFORADOS	
		No. de muestras en violacion	%						
1978	516								
1979	3812	41	0.77						
1980	3193	16	0.42						
1981	4463	3	0.09	5	0.16	12	0.31	7	1.36
1982	5263	7	0.18	1	0.02	14	0.44	34	0.89
1983	6162	5	0.09			7	0.18	6	0.19
1984	4383	5	0.08			19	0.36	24	0.54
1985	4428	3	0.07	1	0.02	16	0.26	28	0.53
1986	1820	1	0.04			7	0.16	21	0.34
1987	817	1	0.12	0		5	0.11	7	0.16
						2		3	0.07
						2		1	
								1	0.12



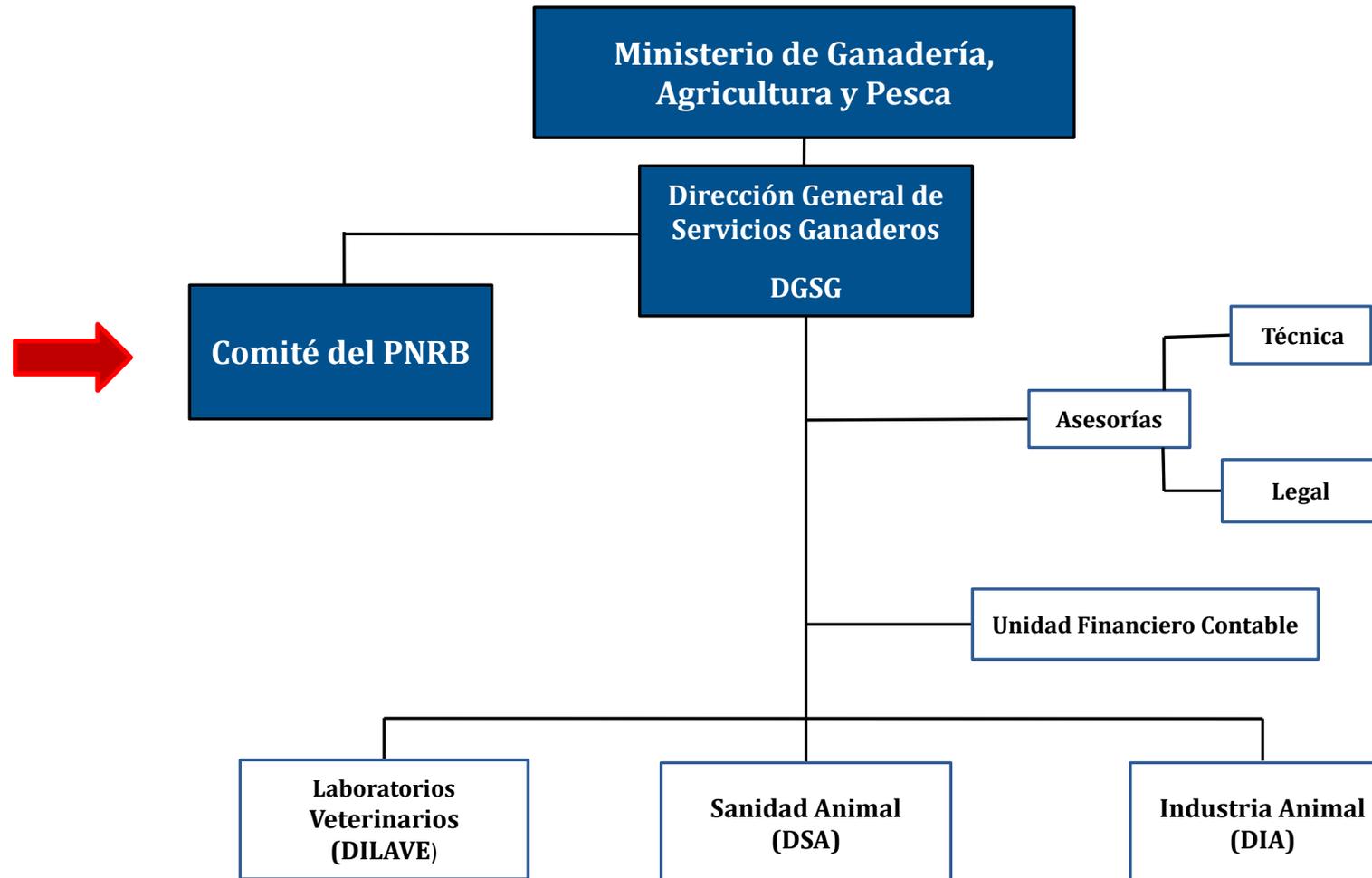
DE ORI
Ministerio d
Mini
Universidad de la República

Comité Directivo del PNRB, formalización

- Creación del **Comité Directivo del PNRB** (Decreto 360 del 3 de setiembre de **2003**). <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/360-2003>
- Presidido por el Director de la DGSG (Dr. Diego de Freitas).
- Integrado por:
 - Director de la DSA (Dr. Martín Altuna)
 - Director de la DIA (Dr. Pablo Nadal)
 - Directora de DILAVE (Dra. Valeria Gayo)
 - Representante de DINARA
 - Coordinación Ejecutiva

04/09/03
03/09/03 - PROGRAMA NACIONAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS EN ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, FUNCIONARÁ EN LA ÓRBITA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS DEL MGAP.
VISTO: el decreto N° 296/984, de fecha 25 de julio de 1984 y la ley N° 3606, del 13 de abril de 1910;
RESULTANDO: I) por el mencionado decreto se crea una Comisión Asesora de Estudio de la problemática nacional sobre Residuos Biológicos en Alimentos de origen Agropecuario, que actúa en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
II) la Dirección General de Servicios Ganaderos viene desarrollando las actividades necesarias para lograr el cumplimiento del Programa Nacional de Residuos Biológicos desde el año 1978, a efectos de mantener al país habilitado como proveedor de carne y productos cármicos a los más exigentes mercados;
CONSIDERANDO: I) la evolución científica observada en los últimos años en el tema de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales en alimentos de origen animal, determina la conveniencia de adecuar el Programa Nacional de Residuos Biológicos y su Organismo Directivo y Administrador, así como identificar la autoridad competente que dirija y administre las actividades referidas al Programa que se efectúen en el territorio nacional;
II) la competencia de la Dirección General de Servicios Ganaderos en el Área de Gerenciamiento de Programas de Inocuidad de Alimentos, otorgada por el decreto N° 24/998, de 9 de febrero de 1998, referente a la reformulación de la estructura organizativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
III) la responsabilidad de asegurar: la inocuidad de la carne y productos cármicos para consumo humano;
IV) necesario, por tanto, ajustar la estructura organizativa correspondiente a fin de garantizar el cumplimiento del Programa Nacional de Residuos Biológicos;
ATENCIÓN: a lo precedentemente, expuesto.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:
Art.1º El Programa Nacional de Residuos Biológicos en alimentos de origen animal, funcionará en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
Art. 2º El Programa Nacional de Residuos Biológicos será dirigido y administrado por un Comité integrado por el Director General de Servicios Ganaderos, como Presidente, los Directores de la División de Industria Animal, División de Sanidad Animal, División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino", División de Contralor de Semovientes y Frutos del País y el Coordinador Ejecutivo del Programa.
Art. 3º Serán competencias del referido Comité:
a) Dirigir el funcionamiento del Programa Nacional de Residuos Biológicos;
b) Organizar la legislación nacional de residuos biológicos en alimentos de origen animal;
c) Planificar el número de muestras anuales a extraer y analizar dentro del Programa;
d) Controlar la evolución del Programa Nacional de Residuos Biológicos;
e) Establecer los límites de tolerancia de todos los compuestos que se investigan;
f) Establecer qué compuestos serán investigados de acuerdo al registro, importación, fabricación, venta y uso de drogas veterinarias en el país y contaminantes ambientales;
g) Remitir los antecedentes administrativos a la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante presuntas infracciones al ordenamiento legal y reglamentario vigente;
h) Proponer la organización que permita autorizar a laboratorios privados independientes realizar análisis de muestras de apoyo al Programa Nacional de Residuos Biológicos con validez oficial;

Comité Directivo del PNRB, formalización



Subdivisión del PNRB

- Según el origen del alimento, la gestión y ejecución se establece a través de diferentes **Subprogramas**:
 - Subprograma Carne – DIA y DSA
 - Subprograma Lácteos – DSA
 - Subprograma Apicultura - DILAVE
 - Subprograma Acuicultura – DINARA
 - Subprograma Tripas Saladas - DIA

- Dirigir el funcionamiento del Programa
- Organizar la legislación
- Establecer los Límites Máximos de Residuos (LMR)
- Planificar muestreos a realizar en el año
- Definir compuestos a investigar
- Controlar la evolución del Programa
- Remitir antecedentes de infracciones a Servicios Jurídicos
- Organizar las actividades analíticas
- Aprobar manuales y procedimientos
- Consultar y coordinar acciones con otros Ministerios

- Dirigir el funcionamiento del Programa
- Organizar la legislación
- Establecer los Límites Máximos de Residuos (LMR)
- Planificar muestreos a realizar en el año
- Definir compuestos a investigar
- Controlar la evolución del Programa
- Remitir antecedentes de infracciones a Servicios Jurídicos
- Organizar las actividades analíticas
- Aprobar manuales y procedimientos
- Consultar y coordinar acciones con otros Ministerios

¿Como se gestiona el PNRB?

- Planificar muestreos a realizar en el año

- En base al número de animales faenados – Subprograma Carne

Se siguen lineamientos de la Unión Europea, adaptando el criterio a los riesgos de la realidad productiva nacional

- Bovinos 0,4% de la faena (anualmente se extraen entre 9.000 a 10.000 muestras)
- **2023** – planificación: mínimo 9.651 muestras

- Dirigir el funcionamiento del Programa
- Organizar la legislación
- Establecer los Límites Máximos de Residuos (LMR)
- Planificar muestreos a realizar en el año
- **Definir compuestos a investigar**
- Controlar la evolución del Programa
- Remitir antecedentes de infracciones a Servicios Jurídicos
- Organizar las actividades analíticas
- Aprobar manuales y procedimientos
- Consultar y coordinar acciones con otros Ministerios

¿Como se gestiona el PNRB?

- Definir compuestos a investigar

Criterios de selección →

- Medicamentos veterinarios registrados en el país y su volumen de uso
- Metodologías analíticas disponibles
- Resultados No Conformes en años anteriores
- Exigencias internacionales (permite el acceso a los distintos mercados)

Especies/Productos y compuestos analizados

- Bovinos
- Ovinos
- Equinos
- Suinos
- Aves
- Liebres
- Lácteos
- Miel
- Pesca

- Anabólicos hormonales
- Antiparasitarios internos
- Antiparasitarios externos
- AINEs
- Corticoides
- Tranquilizantes
- Antimicrobianos
 - Antibióticos
 - Coccidiostáticos
- Organofosforados
- Organoclorados
- PCBs
- Piretroides
- Carbamatos
- Metales Pesados

Ejecución - Subprograma Carne

- Una vez que se ha diseñado el programa anual, definido el número de muestras a extraer a lo largo del año y los compuestos a analizar:
 - La Coordinación del PNRB, el laboratorio oficial DILAVE y el Departamento de Campo de la DSA planifican el muestreo mensual y lo distribuyen a los ejecutores correspondientes.



PNRB - Subprograma Carne

- El muestreo es organizado a nivel de dos etapas productivas:
 - **Producción primaria**, en establecimientos ganaderos, sobre animales vivos mediante la extracción de orina (DSA). También muestras de leche en tambos.
 - **A nivel industrial**, en establecimientos de faena, mediante la extracción de diferentes tejidos o fluidos según los compuestos a analizar (DIA).

Muestreo:

- **Monitoreo** (Azar): Es planificado. Nacional. Anual. Aporta un diagnóstico de situación.
- **Seguimiento** (Dirigido): Como respuesta a resultados no conformes en el muestreo de monitoreo. Destinado a investigar. Prioridad en el laboratorio.
- **Por Objetivo** (Dirigido): Sospecha de uso indebido. Como respuesta a hallazgos en puerto de entrada. Riesgo por tipos de explotación.

Gestión del PNRB - Subprograma Carne

- Los resultados son remitidos desde los laboratorios a la Coordinación del PNRB.
- Frente a un resultado **No Conforme**:
 - La DSA realiza una investigación en el predio de origen.
 - El predio de origen de los animales ingresa a una lista de seguimiento.
 - Se realizan muestreos de seguimiento a nivel de campo o de establecimiento de faena, según corresponda.
 - Se estudian antecedentes y actuaciones, según resultado se evalúa la solicitud de sanción.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina



Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- El sistema de producción de carne bovina en Uruguay permite que cualquier animal integrante del stock nacional pueda ser remitido a faena para exportación, independientemente del establecimiento ganadero de origen.
- Este sistema descansa en los fundamentos construidos a lo largo de décadas que logran que tanto pequeños productores como grandes accedan a establecimientos de faena habilitados para la exportación.

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Esta realidad trae aparejadas determinadas exigencias para todo el sistema de producción de forma de poder cumplir con la gran diversidad de requisitos y estándares de mercados de destino de nuestras carnes y subproductos.
- La estrategia productiva diseñada por Uruguay difiere en algunos aspectos con respecto a las llevadas adelante por otros países que también son exportadores de carne.

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:
 - EEUU - *Non-Hormone Treated Cattle (NHTC) Program* les permite el acceso a UE y el *Never Fed Beta Agonists Program* que les permite colocar productos en China
 - Registro de Establecimientos Rurales proveedores de ganado para faena de exportación con destino a la UE en Argentina
 - Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO) en Chile
 - SITRAP - Sistema de Trazabilidad del Paraguay

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:
 - EEUU - *Non-Hormone Treated Cattle (NHTC) Program* les permite el acceso a UE y el *Never Fed Beta Agonists Program* que les permite colocar productos en China
 - Registro de Establecimientos Rurales proveedores de ganado para faena de exportación con destino a la UE en Argentina
 - Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO) en Chile
 - SITRAP - Sistema de Trazabilidad del Paraguay

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

An official website of the United States government [Here's how you know](#)

USDA Agricultural Marketing Service
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

ABOUT AMS | NEWS & ANNOUNCEMENTS | CONTACT US

HOME | MARKET NEWS | RULES & REGULATIONS | GRADES & STANDARDS | SERVICES | RESOURCES | COMMODITY PROCUREMENT



Non-Hormone Treated Cattle Program

HOME > SERVICES > IMPORT/EXPORT CERTIFICATES > NON-HORMONE TREATED CATTLE PROGRAM

Home

Market News

Rules & Regulations

The Non-Hormone Treated Cattle (NHTC) Program has been in effect since 1999, when the

agreed to control measures to facilitate the trade of non-hormone treated beef, including

(NHTC) Program les permite el
Program que les permite colocar

USDA Agricultural Marketing Service
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

ABOUT AMS | NEWS & ANNOUNCEMENTS | CONTACT US

HOME | MARKET NEWS | RULES & REGULATIONS | GRADES & STANDARDS | SERVICES | RESOURCES | COMMODITY PROCUREMENT



Never Fed Beta Agonists Program

HOME > SERVICES > IMPORT/EXPORT CERTIFICATES > NEVER FED BETA AGONISTS PROGRAM

Home

Market News

Rules & Regulations

Grades & Standards

The Never Fed Beta Agonists marketing claim is available to companies that produce livestock and beef and pork products and submit marketing programs to the Livestock and Poultry (LP) Program for verification and monitoring. Companies have the option to meet the requirements of the Never Fed Beta Agonists marketing claim under either a [USDA Process Verified Program \(PVP\)](#) or the [USDA Quality System Assessment \(QSA\) Program](#). The requirements for these programs are defined in the USDA

Programa de Planteles Animales

SITRAP - Sistema de Trazabilidad



Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejecución

- EE.UU. accede a la producción



...m les permite el
...es permite colocar

Dos de las principales empresas de proteínas rojas de Estados Unidos han decidido eliminar el uso de promotores de crecimiento en sus producciones de carne. Es que para abastecer la gran demanda de la República Popular China, el uso de ractopamina debe quedar de lado porque está prohibida en la nación asiática.

...veedores de ganado para faena de
...na

...ficación Oficial (PABCO) en Chile

- SITRA

Dos empresas cárnicas de EE.UU., Tyson Foods y JBS, decidieron en las últimas semanas únicamente adquirir ganado de establecimientos que no usen dicho promotor de crecimiento, para así poder atender la gran demanda de China por carnes vacuna y porcina, cada vez más pujante a partir de la aparición de la Peste Porcina Africana (PPA).

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:
 - EEUU - *Non-Hormone Treated Cattle (NHTC) Program* les permite el acceso a UE y el *Never Fed Beta Agonists Program* que les permite colocar productos en China
 - Registro de Establecimientos Rurales proveedores de ganado para faena de exportación con destino a la UE en Argentina
 - Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO) en Chile
 - SITRAP - Sistema de Trazabilidad del Paraguay

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina



Argentina.gov.ar

Buscar trámites, servicios o áreas

miArg

Ministerio de Economía / Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca / Senasa /



Registro de establecimientos ganaderos para exportar carne a la UE

La Resolución N.º 1578, publicada en el Boletín Oficial, clasifica los establecimientos agropecuarios inscriptos

am les permite el
les permite colocar

nado para faena de

(PABCO) en Chile



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Agroindustria

5 4 9

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 3 0 SEP 2016

VISTO el Expediente N° S05:0027931/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, las Resoluciones Nros. 178 del 12 de julio de 2001, 496 del 6 de noviembre de 2001, 115 del 18 de enero de 2002, 15 del 5 de febrero de 2003, 553 del 18 de agosto de 2009 y 36 del 12 de diciembre de 2013, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 115 del 18 de enero de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se crea el Registro de Profesionales Veterinarios habilitados para el predespacho a faena con destino a la UNIÓN EUROPEA.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Agroindustria

5 4 9

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO II (Artículo 7°)

SENASA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	DECLARACION JURADA Despacho de Tropas a Faena Destino Unión Europea	N° 000000000-0
---	---	----------------

El productor pecuario responsable que suscribe el presente informa que con fecha..... de de en el Establecimiento..... RENS-PA....., CUIG..... ubicado en Partido de..... Provincia de..... Región AR....., el despacho de una tropa para la faena con destino a la UNIÓN EUROPEA, compuesta de..... animales de mi propiedad, en pleno conocimiento y aplicando las disposiciones sanitarias vigentes.

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que todos los animales declarados se encuentran convenientemente identificados con caravanas colocadas conforme la Resolución SENASA N° 754/2006, cuyos números constan en la Tarjeta de Registro Individual (TRI) adjunta.
2. Que dichos animales, según consta en los registros que tuve a mi vista, han permanecido en el Establecimiento como mínimo los últimos CUARENTA (40) días anteriores a la fecha del presente documento.
3. Que asimismo, he verificado que todos los animales que componen la tropa han permanecido en los territorios autorizados por la Unión Europea los últimos TRES (3) meses antes de la confección del presente.
4. Que los mencionados animales han sido tratados exclusivamente con productos aprobados por SENASA y permitidos por la Unión Europea, respetando los tiempos de retirada exigidos.
5. Que serán trasladados al frigorífico en transporte habilitado por SENASA, lavado, desinfectado y con los precintos otorgados/validados por la Oficina Local, garantizando que los animales corresponden a un único establecimiento.

□ SITRAP - Sistema de Trazabilidad del



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Agroindustria

5 4 9

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 3 0 SEP 2016

VISTO el Expediente N° S05:0027931/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, las Resoluciones Nros. 178 del 12 de julio de 2001, 496 del 6 de noviembre de 2001, 115 del 18 de enero de 2002, 15 del 5 de febrero de 2003, 553 del 18 de agosto de 2009 y 36 del 12 de diciembre de 2013, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se crea el Registro de Profesionales Veterinarios habilitados para el predespacho a faena con destino a la UNIÓN EUROPEA.

□ SITRAP - Sistema de Trazabilidad del



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Agroindustria

5 4 9

Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO II (Artículo 7°)

SENASA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	DECLARACION JURADA Despacho de Tropas a Faena Destino Unión Europea	N° 0000000000-0
---	---	-----------------

El productor pecuario responsable que suscribe el presente informa que con fecha..... de de en el Establecimiento..... RENS-PA....., CUIG..... ubicado en Partido de..... Provincia de..... Región

4. Que los mencionados animales han sido tratados exclusivamente con productos aprobados por SENASA y permitidos por la Unión Europea, respetando los tiempos de retirada exigidos.

forme la Resolución SENASA N° 754/2006, cuyos números constan en la Tarjeta de Registro Individual (TRI) adjunta.

2. Que dichos animales, según consta en los registros que tuve a mi vista, han permanecido en el Establecimiento como mínimo los últimos CUARENTA (40) días anteriores a la fecha del presente documento.
3. Que asimismo, he verificado que todos los animales que componen la tropa han permanecido en los territorios autorizados por la Unión Europea los últimos TRES (3) meses antes de la confección del presente.
- 4. Que los mencionados animales han sido tratados exclusivamente con productos aprobados por SENASA y permitidos por la Unión Europea, respetando los tiempos de retirada exigidos.**
5. Que serán trasladados al frigorífico en transporte habilitado por SENASA, lavado, desinfectado y con los precintos otorgados/validados por la Oficina Local, garantizando que los animales corresponden a un único establecimiento.

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:
 - EEUU - *Non-Hormone Treated Cattle (NHTC) Program* les permite el acceso a UE y el *Never Fed Beta Agonists Program* que les permite colocar productos en China
 - Registro de Establecimientos Rurales proveedores de ganado para faena de exportación con destino a la UE en Argentina
 - Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO) en Chile
 - SITRAP - Sistema de Trazabilidad del Paraguay

Particularidades del Sistema de Carne Bovina

Ministerio de Agricultura

SAG | Servicio Agrícola y Ganadero

+56 2 2345 1100 Chile Atiende Escribanos Directorio de oficinas Trabaje con nosotros

Áreas del SAG Quienes somos Sistemas en línea Trámites SAG Servicios del Agro ¿Qué estás buscando?

Home > Pecuaria > Exportaciones > Control predial para la exportación > Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO)

Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO)

Antecedentes Normativas Proc. Instructivos y formularios Registro y Listas Otros documentos

El Programa PABCO proporciona **garantías a la producción animal para respaldar:**

- la certificación de productos aptos para consumo humano (las cuales son exigidas por la regulación nacional),
- los requisitos establecidos por los servicios oficiales de los países o mercados de destino de las exportaciones.

Adicionalmente, define qué información de los planteles debe estar disponible para la **trazabilidad de la cadena alimentaria.**

PABCO aplica a **todos los planteles de animales** que deseen ingresar voluntariamente, o cuando lo determine el SAG, a través de la División de Protección [Pecuaria](#).

Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO)

- > Planteles de Animales no Tradicionales bajo Certificación Oficial
- > Planteles de Animales Tradicionales bajo Certificación Oficial
- > Tarifas de ingreso a PABCO

Sistema Nacional de Control Predial (SINAP)

m les permite el
es permite colocar

ado para faena de

(PABCO) en Chile

- la certificación de productos aptos para consumo humano (las cuales son exigidas por la regulación nacional),
- los requisitos establecidos por los servicios oficiales de los países o mercados de destino de las exportaciones.

- Ejemplo

- EEUU - acceso a productos

- Registro exportación

- Programa

- SITRAP



Medicamentos Veterinarios que no deben ser utilizados en predios que exportan a la Unión Europea
Última modificación: 29 de Marzo de 2022

BOVINOS				
Nº Registro SAG	Nombre del producto	Empresa	Principio Activo	Forma farmacéutica
159	Synovex Plus	Zoetis de Chile S.A.	Trembolona acetato Estradiol benzoato	Comprimido Subcutáneo
237	Synovex M	Zoetis de Chile S.A.	Progesterona Estradiol benzoato	Comprimido Subcutáneo
238	Synovex H	Zoetis de Chile S.A.	Testosterona propionato Estradiol benzoato	Comprimido Subcutáneo
239	Synovex C	Zoetis de Chile S.A.	Progesterona Estradiol benzoato	Comprimido Subcutáneo
447	Revalor G	Intervet Chile Ltda.	Trembolona acetato 17 Beta Estradiol	Comprimido Subcutáneo
539	Revalor H	Intervet Chile Ltda.	Trembolona acetato 17 Beta Estradiol	Comprimido Subcutáneo
719	Ralgro	Intervet Chile Ltda.	Zeranol	Comprimido Subcutáneo
1015	Revalor	Intervet Chile Ltda.	Trembolona acetato 17 Beta Estradiol	Comprimido Subcutáneo
1271	Ectoline 1%	Boehringer Ingelheim Ltda.	Fipronil	Solución Tópica
2343	Revalor 200	Intervet Chile Ltda.	Trembolona acetato 17 Beta Estradiol	Comprimido Subcutáneo

s permite el
permite colocar

para faena de

(CO) en Chile

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:
 - EEUU - *Non-Hormone Treated Cattle (NHTC) Program* les permite el acceso a UE y el *Never Fed Beta Agonists Program* que les permite colocar productos en China
 - Registro de Establecimientos Rurales proveedores de ganado para faena de exportación con destino a la UE en Argentina
 - Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (PABCO) en Chile
 - SITRAP - Sistema de Trazabilidad del Paraguay



The screenshot shows the SITRAP website interface. At the top left, there are logos for SITRAP (SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL PARAGUAY) and SGS SYSTEM CERTIFICATION. At the top right, there is a logo for the ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP). Below the logos is a red navigation bar with the following menu items: INICIO, QUIENES SOMOS, MARCO LEGAL, LISTADOS, REQUISITOS, ENCUESTAS, NOTICIAS, GALERÍAS, SUGERENCIAS, and CONTACTOS. The main content area is titled 'REQUISITOS' and contains a single entry: 'Formulario de Declaración de D.I. Transferidos entre Establecimientos SITRAP' with a red 'Ver' button next to it.

permite el
te colocar

la faena de

en Chile

- **SI** *“En el caso de la certificación sanitaria se debe demostrar que los campos que intervinieron en el proceso de producción no emplearon sustancias prohibidas como fármacos...”*

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:

La pertenencia a estos sistemas de certificación de ganado es opcional para los productores, pero una vez dentro se deben cumplir con determinados requisitos para poder acceder a la exportación a mercados particulares.

En caso contrario, podrían ser excluidos como proveedores de ganado para exportación a determinados destinos.

acceso a UE y el *Never Fed Beta Agonists Program* que les permite colocar productos en China

Particularidades del Sistema de Producción Nacional de Carne Bovina

- Ejemplos:

Uruguay ha establecido una política sostenida a lo largo de varias décadas donde se establece que el 100% de los animales de su stock bovino debe estar en condiciones de ser elegible para la exportación hacia cualquier destino.

Esto determina que no es posible gestionar una producción segregada por mercado de destino y todos los animales deben cumplir los mismos requisitos.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



United States Department of Agriculture

¿2016?

JAN 28 2016



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



United States Department of Agriculture

Food Safety and
Inspection Service

1400 Independence
Avenue, SW,
Washington, D.C.
20250

JAN 28 2016

Dr. Gustavo Rossi
Director
Animal Industry Division
Ministerio De Ganaderia, Agricultura y Pesca
Direccion General De Servicios Ganaderos
Ruta Nacional N° 8 Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja
Montevideo, Uruguay

Reference Case Number: **2016-UY-7-03**

Dear Dr. Rossi:

USDA's Food Safety and Inspection Service (FSIS) sampled and analyzed shipments of Beef Boneless Manufacturing Trimmings shipped from Uruguay Establishment (Est.) [REDACTED] on December 10, 2015 and detected the pesticide Ethion. This finding is in violation of United States regulations found in Title 9 of the Code of Federal regulations (9 CFR 327.3(a)), pertaining to not permitting adulterated products offered for importation into the United States. Ethion is not an approved substance for pesticide use in the United States and accordingly, ethion is not a Generally Recognized As Safe (GRAS) compound in food products, as defined in Section 201(s) of the United States Federal Food, Drug and Cosmetic Act. Therefore, product exported to the United States should be segregated and handled in a manner to prevent exposure to ethion and other pesticides/drugs that are not approved for use in the United States.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



United States Department of Agriculture

Food Safety and
Inspection Service

1400 Independence
Avenue, SW,
Washington, D.C.
20250

JAN 28 2016

Dr. Gustavo Rossi
Director
Animal Industry Division
Ministerio De Ganaderia, Agricultura y Pesca
Direccion General De Servicios Ganaderos
Ruta Nacional N° 8 Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja
Montevideo, Uruguay

Reference Case Number: **2016-UY-7-03**

Dear Dr. Rossi:

USDA's Food Safety and Inspection Service (FSIS) sampled and analyzed shipments of Beef Boneless Manufacturing Trimmings shipped from Uruguay Establishment (Est.) [REDACTED] on December 10, 2015 and detected the pesticide Ethion. This finding is in violation of United States regulations found in Title 9 of the Code of Federal regulations (9 CFR 327.3(a)), pertaining to not permitting adulterated products offered for importation into the United States. Ethion is not an approved substance for pesticide use in the United States and accordingly, ethion is not a Generally Recognized As Safe (GRAS) compound in food products, as defined in Section 201(s) of the United States Federal Food, Drug and Cosmetic Act. Therefore, product exported to the United States should be segregated and handled in a manner to prevent exposure to ethion and other pesticides/drugs that are not approved for use in the United States.

pesticide Ethion.



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



United States Department of Agriculture

Food Safety and
Inspection Service

1400 Independence
Avenue, SW,
Washington, D.C.
20250

JAN 28 2016

Dr. Gustavo Rossi
Director
Animal Industry Division
Ministerio De Ganaderia, Agricultura y Pesca
Direccion General De Servicios Ganaderos
Ruta Nacional N° 9 Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja

pesticide Ethion.

pesticide Ethion. This finding is in violation of United States regulations found in Title 9 of the Code of Federal regulations (9 CFR 327.3(a)), pertaining to not permitting adulterated products offered for importation into the United States. Ethion is not an approved substance for pesticide use in the United States and

Title 9 of the Code of Federal regulations (9 CFR 327.3(a)), pertaining to not permitting adulterated products offered for importation into the United States. Ethion is not an approved substance for pesticide use in the United States and accordingly, ethion is not a Generally Recognized As Safe (GRAS) compound in food products, as defined in Section 201(s) of the United States Federal Food, Drug and Cosmetic Act. Therefore, product exported to the United States should be segregated and handled in a manner to prevent exposure to ethion and other pesticides/drugs that are not approved for use in the United States.



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



United States Department of Agriculture

Food Safety and
Inspection Service

1400 Independence
Avenue, SW,
Washington, D.C.
20250

JAN 28 2016

Dr. Gustavo Rossi
Director
Animal Industry Division
Ministerio De Ganaderia, Agricultura y Pesca
Direccion General De Servicios Ganaderos
Ruta Nacional N° 9 Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja

pesticide Ethion.

M
R
D
U
sh
E
pe

pesticide Ethion. This finding is in violation of United States regulations found in Title 9 of the Code of Federal regulations (9 CFR 327.3(a)), pertaining to not permitting adulterated products offered for importation into the United States. Ethion is not an approved substance for pesticide use in the United States and

Title 9 of the Code of Federal regulations (9 CFR 327.3(a)), pertaining to not permitting adulterated products offered for importation into the United States. Ethion is not an approved substance for pesticide use in the United States and accordingly, ethion is not a Generally Recognized As Safe (GRAS) compound in food products, as defined in Section 201(s) of the United States Federal Food, Drug and Cosmetic Act. Therefore, product exported to the United States should be segregated and handled in a manner to prevent exposure to ethion and other pesticides/drugs that are not approved for use in the United States.

Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

Seis
establecimientos
de faena
involucrados en
rechazos

Point of Entry Violations – Uruguay – Ethion
FY 2016

POE Case File No.	Foreign Est. No.	Violation Date	Violation Name	Violation Description	Level (ppb)	Production Date Sampled
2016-UY-01		10/20/2015	Pesticide	Ethion	6.799879	8/20/2015
2016-UY-02		11/3/2015	Pesticide	Ethion	100.19121	8/20/2015
2016-UY-03		12/10/2015	Pesticide	Ethion	4.825292	10/19/2015
2016-UY-04		2/25/2016	Pesticide	Ethion	5.377755	11/24/2015
2016-UY-05		2/25/2016	Pesticide	Ethion	8.149935	12/18/2015
2016-UY-01		3/17/2016	Pesticide	Ethion	14.271698	11/27/2015
2016-UY-01		4/7/2016	Pesticide	Ethion	26.121679	7/3/2015
2016-UY-01		4/13/2016	Pesticide	Diazinon	7.322351	1/5/2016
2016-UY-01		4/20/2016	Pesticide	Ethion	37.111648	2/4/2016
2016-UY-02		5/5/2016	Pesticide	Ethion	30	1/15/2016
2016-UY-03		5/5/2016	Pesticide	Ethion	45	3/3/2016
2016-UY-04		5/16/2016	Pesticide	Ethion	26	3/1/2016
2016-UY-05		5/20/2016	Pesticide	Ethion	14.58	3/9/2016
2016-UY-06		6/7/2016	Pesticide	Ethion	89.94	4/12/2016
2016-UY-07		6/15/2016	Pesticide	Ethion	23	4/11/2016
2016-UY-01		6/6/2016	Pesticide	Ethion	22.59	3/18/2016
2016-UY-02		7/19/2016	Pesticide	Ethion	11	5/18/2016
2016-UY-03		7/27/2016	Pesticide	Ethion	59	5/20/2016
2016-UY-04		8/19/2016	Pesticide	Ethion	59	6/30/2016
2016-UY-05		8/24/2016	Pesticide	Ethion	20.8	6/13/2016



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca

001/3286/2016

Montevideo, 31 MAR. 2016

VISTO: los hallazgos del USDA/FSIS, en relación a residuos de "ethion" en carne procedente de Uruguay;

RESULTANDO:

I) el "ethion" es un organofosforado que se utiliza en productos veterinarios registrados en el país, para el control de parásitos tales como garrapata y mosca de los cuernos;

II) en los Estados Unidos de América (EEUU), no se registran productos que contengan "ethion", en virtud de lo cual, no se encuentra autorizado su uso en dicho país;

III) Uruguay es país productor y exportador de alimentos de origen animal por excelencia;

R 183



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

001/3286/2016

VISTO: los hallazgos
"ethion" en carne procesada

RESULTANDO:
I) en los Estados Unidos de América (EEUU), no se registran productos que contengan "ethion", en virtud de lo cual, no se encuentra autorizado su uso en dicho país;

II) Uruguay es país productor y exportador de alimentos de origen animal por excelencia;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) **Suspéndase transitoriamente los registros** de productos veterinarios que contengan ethion en su formulación, hasta la aprobación de la renovación de los registros respectivos. Los laboratorios registrantes, deberán **retirar de plaza** la totalidad de los productos comercializados, los cuales se mantendrán en depósito hasta el levantamiento de la suspensión.

2º) Los registrantes deberán renovar el registro de productos veterinarios en base a *ethion*, presentando ante el Departamento de Control de Productos Veterinarios de la División de Laboratorios

R 183



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

PROHIBEN USO DEL ETHION

Laboratorios deben retirar del mercado productos con Ethion

Se autoriza mover ganados con garrapata a faena.

Miércoles, 06 Abril 2016

compartir esta noticia



MGAP hará mayor seguimiento de movimientos. Foto: Ariel Colmegna.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

nsitoriamente los registros de productos
ethion en su formulación, hasta la aprobación
s registros respectivos. Los laboratorios
r de plaza la totalidad de los productos
s se mantendrán en depósito hasta el
ión.

deberán renovar el registro de productos
ion, presentando ante el Departamento de
terinarios de la División de Laboratorios

II) en los Estados Unidos de América (EEUU), no se registran productos que contengan "ethion", en virtud de lo cual, no se encuentra autorizado su uso en dicho país;

III) Uruguay es país productor y exportador de alimentos de origen animal por excelencia;

R 183



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

PROHIBEN USO DEL ETHION

Laboratorios deben retirar del mercado productos

Se autoriza mover

Miércoles, 06 Abril 2016



MGAP hará mayor segu

Suspenden a frigorífico para exportar a EE.UU.; no ven efecto general

Tras detectar que varios contenedores con carne contenían plaguicida.

Domingo, 09 Marzo 2016

Compartir esta noticia



En 2015 Uruguay exportó 386.927 toneladas peso canal. Foto: archivo El País

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) suspendió preventivamente la certificación veterinaria del Frigorífico PUL para embarques de carne bovina hacia Estados Unidos, tras la devolución de

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DELVE.

mente los registros de productos en su formulación, hasta la aprobación de otros respectivos. Los laboratorios plaza la totalidad de los productos mantendrán en depósito hasta el

en renovar el registro de productos presentando ante el Departamento de los de la División de Laboratorios

R 183

Uruguay es país productor y exportador de alimentos de origen animal por excelencia;



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

PROHIBEN USO DEL ETHION

Laboratorios deben retirar del mercado productos

Se autoriza mover

Miércoles, 06 Abril 2016



MGAP hará mayor segu

Suspenden a frigorífico EE.UU.; no ven efecto

Tras detectar que varios contenedores con carne

Domingo, 09 Marzo 2016

Compartir esta noticia



En 2015 Uruguay exportó 386.927 toneladas peso canal. Foto: a

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) suspendió preventivamente la certificación veterinaria del embarques de carne bovina hacia Estados Unidos

alimentos de origen animal po

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

INFORME GANADERO

Clima, sanidad y mercados ponen en jaque a la carne uruguaya



EL OBSERVADOR TV

El etiópico y las dificultades en el mercado de carne estadounidense



SANIDAD

Etiópico en carne alerta sobre las campañas contra la garrapata



R 183



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

Reiteran la necesidad del uso responsable de garrapaticidas

En MGAP valoran primeros resultados de campaña de concientización

 Destacan buenos resultados en reuniones con veterinarios y productores sobre tema garrapata

Destacan buenos resultados en reuniones con veterinarios y productores sobre tema garrapata

Tiempo de lectura: 2'

26 de julio de 2016 a las 05:00

El uso responsable de medicamentos, de acuerdo a las instrucciones establecidas en sus etiquetas para la lucha contra la garrapata, "es la verdadera solución, y no la prohibición" de determinados específicos veterinarios, aseguró a El Observador el director general de los Servicios Ganaderos, Francisco Muzio. Este concepto también es válido en la aplicación de antibióticos en relación a la resistencia antimicrobiana, sostuvo.

Con relación a los antibióticos el jerarca del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) dijo que en Uruguay está prohibido su uso como promotores de crecimiento en las dietas de animales, en tanto que está autorizado usarlo en forma responsable como específico antimicrobiano. Se trata de una política de Estado que diferencia a Uruguay, acotó Muzio.

El Observador

 El etion se venderá en forma restringida bajo control oficial

GANADERÍA

El etion se podrá usar con 130 días de espera previo a la faena

TRIBUNA

De las alarmas a la prevención



Análisis de Resultados

Subprograma Carne - Bovinos



Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 AGO. 2017

005/3378/2017

VISTO: la necesidad de regular la utilización de productos veterinarios formulados en base a "ethion";

RESULTANDO:

l) por resolución ministerial N° 183/016, de 31 de marzo de 2016 se determinó la suspensión transitoria de los registros de productos veterinarios en base a "ethion", hasta la aprobación de la renovación de los mismos, mediante la presentación de pruebas de residuos en tejidos por parte de las empresas registrantes, de acuerdo a los requerimientos de mercados compradores de alta exigencia; y por las resoluciones ministeriales N° 1019/016, de 9 de noviembre de 2016 y N° 325/017, de 5 de mayo de 2017, se dispusieron sucesivas prórrogas de la suspensión, a fin de adecuar los límites máximos de residuos y ajustar los

R - 6 4 9

Luego de un proceso de trabajo en conjunto:

- MGAP como Autoridad Oficial
- Productores ganaderos
- Industria farmacéutica
- Industriales de establecimientos de faena

Se pudo establecer una herramienta de gestión para la continuidad de uso de Etión, no siendo necesario excluirlo del sistema de producción de ganado bovino



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos



Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

1169/016, de 28 de diciembre de 2016; N° 325/017, de 5 de mayo de 2017 y resolución DGSG/N°193/011, de 14 de noviembre de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Autorízase el registro y uso de productos veterinarios que contengan "ethion" en su formulación, únicamente como garrapaticidas en forma de aspersión e inmersión.

2º) Fijase en 130 (ciento treinta) días, el tiempo de espera para envío a faena de los animales tratados con dichos productos. El tiempo de espera deberá figurar en el prospecto y etiquetado del producto, en forma destacada.

3º) Los registros de productos veterinarios que contengan "ethion" en su formulación, para uso como mosquicidas; curabicheras; sarnicidas; piojicidas; para uso medioambiental, y garrapaticidas pour on, únicamente se autorizarán con destino exclusivo a la exportación.

4º) Las empresas registrantes, deberán gestionar la renovación de los registros respectivos ante el Departamento de Control de Productos Veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino", de acuerdo a lo dispuesto por la presente resolución.

005/3378/20
form
marz
prod
reno
en t
requ
reso
N° 3
susp
R - 6 4 9



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

005/3378/20

form

marz

prod

reno

en t

requ

reso

N° 3

susp

R - 6 4 9



Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

1169/016, de 28 de diciembre de 2016; N° 3
2017 y resolución DGSG/N°193/011, de 14 de

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCAS

RESUELVE:

1º) Autorízase el registro y uso de
contengan "ethion" en su formulación, únicamente
forma de aspersión e inmersión.

2º) Fijase en 130 (ciento treinta) días, el tiempo de espera para
envío a faena de los animales tratados con dichos productos. El tiempo de
espera deberá figurar en el prospecto y etiquetado del producto, en forma
destacada.

3º) Los registros de productos veterinarios que contengan "ethion"
en su formulación, para uso como mosquicidas; curabicheras; sarnicidas;
piojicidas; para uso medioambiental, y garrapaticidas pour on, únicamente
se autorizarán con destino exclusivo a la exportación.

4º) Las empresas registrantes, deberán gestionar la renovación de
los registros respectivos ante el Departamento de Control de Productos
Veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino",
de acuerdo a lo dispuesto por la presente resolución.

Ethion



SANIDAD ANIMAL

MGAP autorizó el registro y uso de productos
veterinarios con Ethion



Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

005/3378/20

R - 6 4 9



Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca



Dispondrán de equipos de mayor precisión para detectar residuos

Podrán encontrar residuos de etión en carnes a muy bajo nivel

La garrapata disparó mayores estudios sobre el uso del etión y los controles de residuos

Tiempo de lectura: 2' A+ A-
03 de septiembre de 2016 a las 05:00

Uruguay dispondrá de un equipamiento que le permitirá tener una mayor precisión en la detección de residuos y evitar situaciones como la ocurrida con las trazas de etión que presentaron carnes bovinas enviadas a EEUU.

El equipo está siendo sometido a los ajustes finales y permitirá efectuar esa tarea en los materiales que actualmente se envían a un laboratorio de Argentina, informó a El Observador el director general de los Servicios Ganaderos, Francisco Muzio.

Una vez que finalicen los ajustes estas tareas se podrán desarrollar en la Dirección de Laboratorios Veterinarios



El Observador

GANADERÍA

El etión se podrá usar con 130 días de espera previo a la faena

1169/016, de 28 de diciembre de 2017 y resolución DGSG/N°193/0

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RE

1º) Autorízase el registro de productos que contengan "ethion" en su formulación en forma de aspersión e inmersión.

2º) Fijase en 130 (ciento treinta) días el período de espera de envío a faena de los animales tratados. La espera deberá figurar en el prospecto de cada producto destacado.

3º) Los registros de productos autorizados en su formulación, para uso como plaguicidas; para uso medioambiental y para uso veterinario se autorizarán con destino exclusivo a la ganadería.

4º) Las empresas registrantes, deberán gestionar la renovación de los registros respectivos ante el Departamento de Control de Productos Veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino", de acuerdo a lo dispuesto por la presente resolución.

Análisis de Resultados

Subprograma Carne - Bovinos

DILAVE

Departamento Protección de
Alimentos

Sección Residuos Biológicos

- Adquisición de nuevo equipamiento de alta tecnología
- Desarrollo de metodologías multirresiduos
- Analistas expertos





Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

005/337

R - 6 4 9

AGRO > TRIBUNA

De las alarmas a la **prevención**

Columna de opinión publicada en El Observador Agropecuario

Tiempo de lectura: 3'

25 de noviembre de 2016 a las 05:00

¿El motivo? Las autoridades sanitarias estadounidenses habían encontrado en ellos restos de **etiión**, un pesticida de uso común en Uruguay para combatir la **garrapata**.

Hace muy poco tiempo atrás, en marzo pasado, el Uruguay ganadero se vio sacudido por una noticia: varios contenedores con carne vacuna habían sido detenidos al ingresar a Estados Unidos.

Sonaron todas las alarmas por varios motivos. El primero de todos fue el hecho mismo de la aparición del producto en la carne en niveles superiores a los admitidos, aunque después se supo que ese garrapaticida ya no está permitido en la potencia del norte.

En un contexto en el que Uruguay se precia de tener en la ganadería un estatus sanitario prestigioso, al punto que para muchos países es importante estar habilitados para comerciar con el país, el suceso sonó a tener una

ra detectar

El Observador

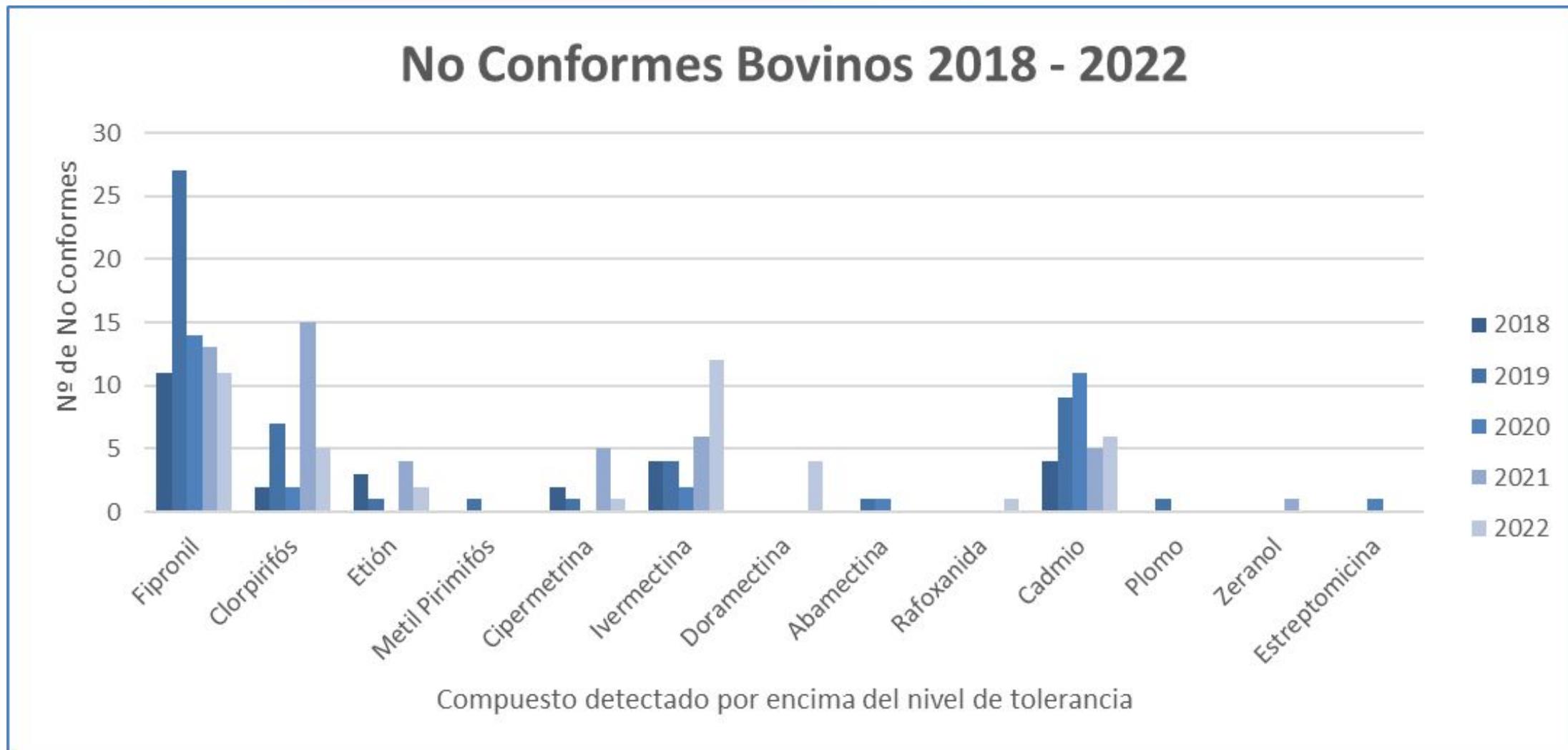


GANADERÍA

El etiión se podrá usar con 130 días de espera previo a la faena

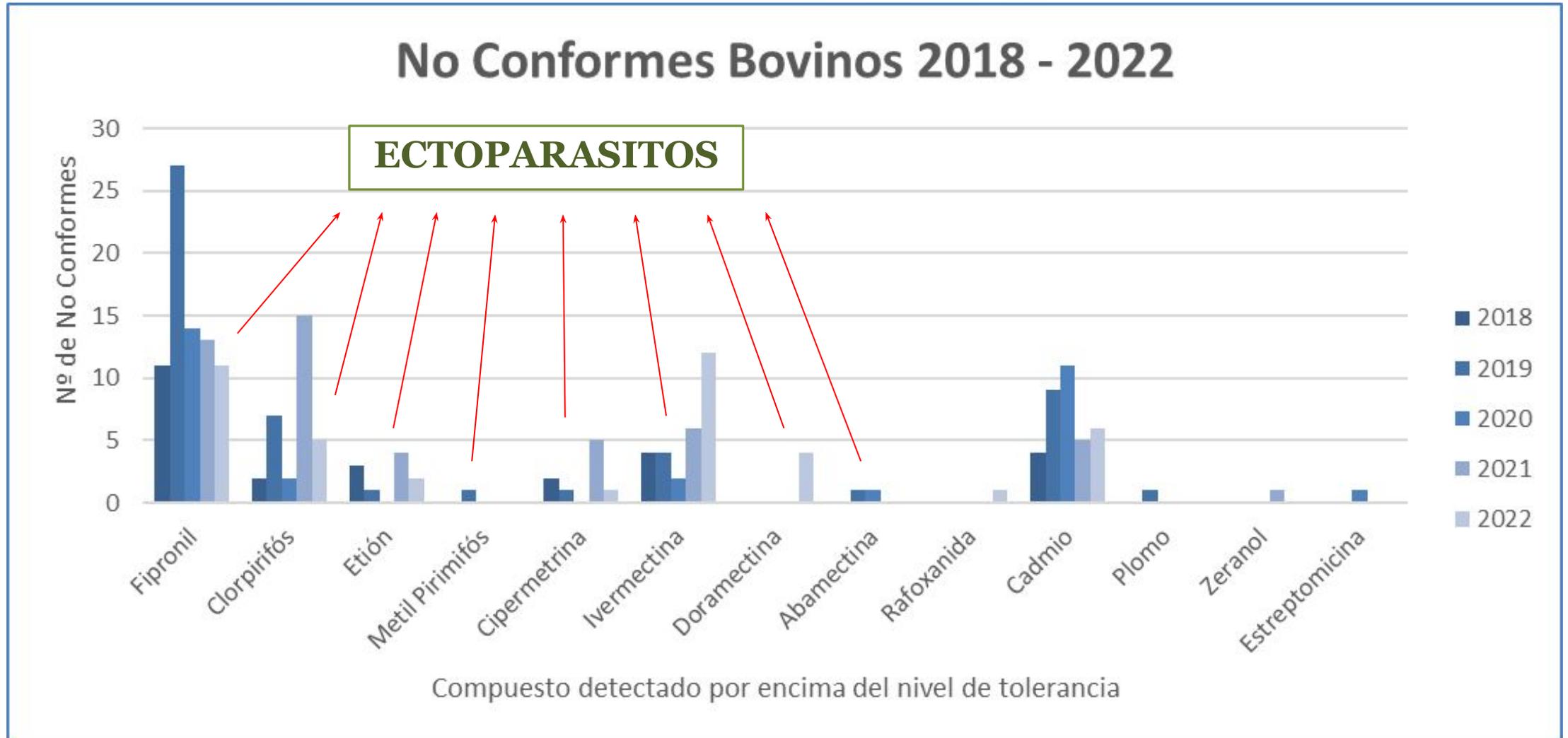


EVOLUCION RESULTADOS NO CONFORMES – BOVINOS (2018 a 2022) Discriminado por Compuesto





EVOLUCION RESULTADOS NO CONFORMES – BOVINOS (2018 a 2022) Discriminado por Compuesto



EVOLUCION RESULTADOS NO CONFORMES – BOVINOS (2018 a 2022) Discriminado por Compuesto

	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	Total acumulado (últimos 5 años)	
Fipronil	11	42,31%	27	51,92%	14	45,16%	13	26,53%	11	26,19%	76	38,00%
Clorpirifós	2	7,69%	7	13,46%	2	6,45%	15	30,61%	5	11,90%	31	15,50%
Etión	3	11,54%	1	1,92%	0	0,00%	4	8,16%	2	4,76%	10	5,00%
Metil Pirimifós	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,50%
Cipermetrina	2	7,69%	1	1,92%	0	0,00%	5	10,20%	1	2,38%	9	4,50%
Ivermectina	4	15,38%	4	7,69%	2	6,45%	6	12,24%	12	28,57%	28	14,00%
Doramectina	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	9,52%	4	2,00%
Abamectina	0	0,00%	1	1,92%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,00%
Rafoxanida	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	1	0,50%
Cadmio	4	15,38%	9	17,31%	11	35,48%	5	10,20%	6	14,29%	35	17,50%
Plomo	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,50%
Zeranol	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,04%	0	0,00%	1	0,50%
Estreptomicina	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,50%
	26	100,00%	52	100,00%	31	100,00%	49	100,00%	42	100,00%	200	100,00%

	2018	2019	2020	2021	2022	Total acumulado
Ectoparasiticidas (incluidos endectocidas)	84,62%	80,77%	61,29%	87,76%	83,33%	80,50%
Otros (antibióticos, contaminantes ambientales, etc.)	15,38%	19,23%	38,71%	12,24%	16,67%	19,50%

EVOLUCION RESULTADOS NO CONFORMES – BOVINOS (2018 a 2022) Discriminado por Compuesto

	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	Total acumulado (últimos 5 años)	
Fipronil	11	42,31%	27	51,92%	14	45,16%	13	26,53%	11	26,19%	76	38,00%
Clorpirifós	2	7,69%	7	13,46%	2	6,45%	15	30,61%	5	11,90%	31	15,50%
Etión	3	11,54%	1	1,92%	0	0,00%	4	8,16%	2	4,76%	10	5,00%
Metil Pirimifós	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,50%
Cipermetrina	2	7,69%	1	1,92%	0	0,00%	5	10,20%	1	2,38%	9	4,50%
Ivermectina	4	15,38%	4	7,69%	2	6,45%	6	12,24%	12	28,57%	28	14,00%
Doramectina	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	9,52%	4	2,00%
Abamectina	0	0,00%	1	1,92%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,00%
Rafoxanida	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	1	0,50%
Cadmio	4	15,38%	9	17,31%	11	35,48%	5	10,20%	6	14,29%	35	17,50%
Plomo	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,50%
Zeranol	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,04%	0	0,00%	1	0,50%
Estreptomicina	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,50%
	26	100,00%	52	100,00%	31	100,00%	49	100,00%	42	100,00%	200	100,00%

	2018	2019	2020	2021	2022	Total acumulado
Ectoparasiticidas (incluidos endectocidas)	84,62%	80,77%	61,29%	87,76%	83,33%	80,50%
Otros (antibióticos, contaminantes ambientales, etc.)	15,38%	19,23%	38,71%	12,24%	16,67%	19,50%

Fipronil
Clorpirifós
Ivermectina } **67,5%**

Análisis de Resultados

Subprograma Carne - Bovinos

Fipronil:

- Registrado en el Departamento de Control de Productos Veterinarios de DILAVE.
- Autorizado como Garrapaticida y Mosquicida.
- Estudios de depleción realizados por la DGSG establecieron 100 días de tiempo de espera como mínimo.
- Los límites de tolerancia de residuos han venido disminuyendo determinados por exigencias de acceso a mercados importantes.

Fipronil: Unión Europea



Selección: AMÉRICA

SUSCRÍBETE INICIAR SESIÓN

EL PAÍS

Sociedad

EDUCACIÓN · MEDIO AMBIENTE · IGUALDAD · SANIDAD · CONSUMO · LAICISMO · COMUNICACIÓN · ÚLTIMAS NOTICIAS

La UE prohíbe el pesticida 'fipronil' porque supone un riesgo "grave" para las abejas

España y Rumanía han sido los únicos países que han votado en contra de la propuesta de Bruselas



Fipronil: Un

Seleccione: AMÉRICA



Sociedad

La

SU

Esp
pro

REGLAMENTO (UE) 2019/1792 DE LA COMISIÓN

de 17 de octubre de 2019

que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos del amitrol, el fipronil, el flupirsulfurón-metilo, el imazosulfurón, el isoproturón, el ortosulfamurón y el triasulfurón en determinados productos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1, letra a), su artículo 18, apartado 1, letra b), y su artículo 49, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se fijaron los límites máximos de residuos (LMR) del amitrol, el fipronil, el flupirsulfurón-metilo, el imazosulfurón, el isoproturón y el triasulfurón. En el anexo III, parte A, de dicho Reglamento se fijaron los LMR del ortosulfamurón.
- (2) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/871 de la Comisión ⁽²⁾ se decidió no renovar la aprobación de la sustancia activa amitrol. La aprobación de la sustancia activa fipronil expiró el 30 de septiembre de 2017 ⁽³⁾. Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1496 de la Comisión ⁽⁴⁾ se decidió no renovar la aprobación de la sustancia activa flupirsulfurón-metilo. La aprobación de la sustancia activa imazosulfurón expiró el 31 de julio de 2017 ⁽⁵⁾. Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/872 de la Comisión ⁽⁶⁾ se decidió no



Fipronil: Un

Seleccione: AMÉRICA

☰

Sociedad

La

SU

Esp

pro

REGLAMENTO (UE) 2019/1792 DE LA COMISIÓN

de 17 de octubre de 2019

que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos del amitrol, el **fipronil**, el flupirsulfurón-metilo, el imazosulfurón, el isoproturón, el ortosulfamurón y el triasulfurón en determinados productos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COM

Regulation Details

Visto el

European Union / Fipronil / Cattle, meat

Visto el

límites

Directiv

b), y su

Conside

Published Regulations for MRL Currently in Effect

(1)

Bovine; Muscle

(2)

0.005 ppm



LOD/LOQ

Análisis de Resultados

ma Carne - Bovinos

UE: 17 países afectados por huevos contaminados con fipronil

La Comisión Europea anunció que reunirá a los países afectados a finales de septiembre para tratar el asunto. Dos personas han sido detenidas en el marco de la investigación del caso.



DW RECOMIENDA

La Comisión Europea (CE) confirmó este viernes (11.08.2017) que hay un total de 17 países afectados por los huevos contaminados.

BBC NEWS MUNDO

Noticias América Latina Internacional Hay Festival Economía Ciencia Salud Cul

Centroamérica Cuenta BBC Extra

El escándalo de los huevos contaminados con pesticida: la alerta alimentaria que afecta a 17 países y millones de consumidores en Europa y Asia

UE: 17 países afectados por contaminación de huevos

La Comisión Europea anunció que se va a reunir para tratar el asunto. Dos personas resultaron afectadas en un caso.



DW RECOMIENDA



EPA

Millones de huevos han sido destruidos por estar contaminados por el pesticida.

Comenzó como una disputa entre Holanda y Bélgica sobre el uso de un químico prohibido, se extendió como una alerta alimentaria por media Europa y ya causa revuelo entre los consumidores en Asia.

¿La causa? El fipronil, un pesticida que puede ser nocivo para el consumo humano. O mejor, su presencia en huevos de gallina detectados, hasta la fecha, en 16 naciones europeas y en Hong Kong.

El escándalo se desató a inicios de este mes, cuando el Servicio de Seguridad Alimentaria de Holanda recomendó evitar el consumo del producto avícola por la posibilidad de que estuviera contaminado.

Holanda, que es uno de los principales exportadores de huevo en Europa, acusó a su vecino Bélgica por supuestamente vender el químico a la empresa Chickfriend, la principal acusada por la utilización del pesticida en unas 180 granjas avícolas.

ovinos

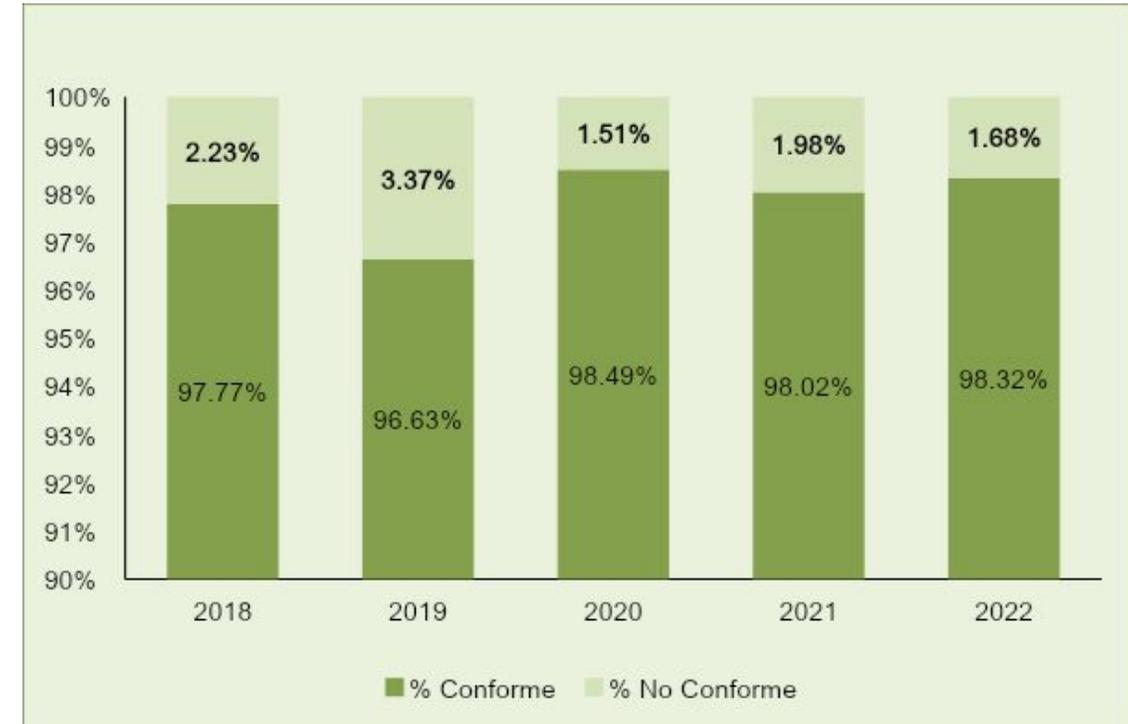
Hay Festival Economía Ciencia Salud Cul

de los huevos s con pesticida: entaria que íses y millones res en Europa y

Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

Fipronil:

Fipronil	Muestras	Matriz	Total	No Conformes	Conformes	%
2018	254	Hígado	494	11	483	2,23%
	240	Grasa				
2019	252	Hígado	801	27	774	3,37%
	549	Grasa				
2020	258	Hígado	926	14	912	1,51%
	668	Grasa				
2021	657	Grasa	657	13	644	1,98%
2022	653	Grasa	653	11	642	1,68%



Análisis de Resultados

Subprograma Carne - Bovinos

Clorpirifós:

- Registrado en el Departamento de Control de Productos Veterinarios de DILAVE.
- Inicialmente solo autorizado como Mosquicida en bovinos (aspersión, pour on, curabicherra).
- En 2023 quedó autorizado también como Garrapaticida por el MGAP (control de *Rhipicephalus (Boophilus) microplus*). Por aspersión, con un tiempo de espera de 70 días.

Análisis de Resultados

Subprograma Carne - Bovinos

- Unión Europea - 2019



En el Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión notificado se establece que la **aprobación de las sustancias activas clorpirifós** y clorpirifós-metilo **no serán renovadas**, en virtud de las disposiciones del Reglamento (CE) N° 1107/2009.

Las autorizaciones vigentes de **productos fitosanitarios** que contengan clorpirifós y clorpirifós-metilo se retirarán y **ya no se podrán comercializar esos productos**.

....se establecerá que los **productos alimenticios** que contengan niveles más elevados de clorpirifós y clorpirifós-metilo no cumplen la normativa, y por lo tanto **ya no podrán comercializarse en el mercado de la UE**.

- Estados Unidos - 2022



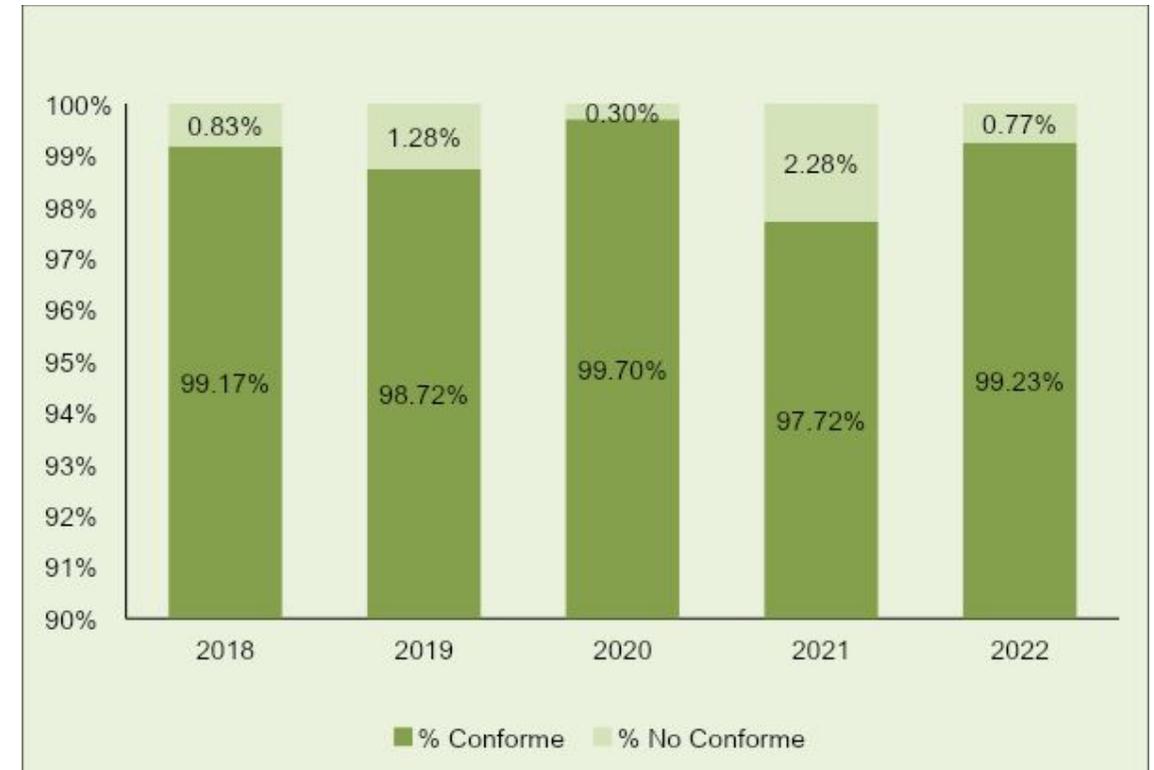
La Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE.UU publicó regulaciones que **revocan todas las tolerancias para el clorpirifós en alimentos** a partir del 28 de febrero de 2022.

El FSIS realiza pruebas de rutina para detectar el pesticida..., el FSIS considerará una **infracción** de residuos cualquier detección de residuos de clorpirifos en **carnes**, aves o productos de huevo **nacionales o importados** producidos a partir del 28 de febrero de 2022.

Análisis de Resultados Subprograma Carne - Bovinos

Clorpirifós:

Clorpirifós	Muestras	Matriz	Total	No Conformes	Conformes	%
2018	240	Grasa	240	2	238	0,83%
2019	549	Grasa	549	7	542	1,28%
2020	668	Grasa	668	2	666	0,30%
2021	657	Grasa	657	15	642	2,28%
2022	653	Grasa	653	5	648	0,77%



Análisis de Resultados Subprograma Carne

DESAFIO:





Análisis de Resultados Subprograma Carne

DESAFIO:

Lograr el **BALANCE**





Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Programa Nacional de Residuos Biológicos



Gracias por la atención